NUMERO 30 Jueves 9 de Marzo Año 1972

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE AVILA

ADMINISTRACION:
IMPRENTA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

SUSCRIPCION:
Año..... 300,00 Ptas.
Semestre..... 175,00 »
Trimestre..... 100,00 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea ... 7,00 Ptas.

Número 671

GOBIERNO CIVIL

SECCION GANADERA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

CIRCULAR

OBJETO: Ampliación de Zona de inmunización contra Fiebre Aftosa.

Encontrándose activo el foco de Fiebre Aftosa declarado en Las Navas del Marqués y habiendo aparecido un nuevo foco en ganado porcino en la localidad de Adanero, habida cuenta del peligro que supone para la cabaña provincial receptible, la movilización de ganado durante la próxima primavera por razones de aprovechamientos de pastos o concurrencia a Ferias y Mercados, a propuesta de la Sección Ganadera de la Delegación de Agricultura tengo en disponer:

1.º Se declara la existencia de un foco de Fiebre Aftosa en ganado porcino en la localidad de ADANERO, siendo sospechoso todo el ganado receptible de su término municipal.

2.º Se amplía la Zona de inmunización obligatoria determinada en mi Circular de fecha *25 de febrero* publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia *número 25*, de fecha *26 de febrero de 1972* y bajo las mismas normas a los siguientes términos municipales:

Adanero, La Aldehuela, Amavida, Arevalillo, Becedillas, Blascomillán, Bonilla de la Sierra, Burgohondo, Cabezas del Villar, Carpio Medianero, Casas del Puerto de Villatoro, Cepeda de la Mora, Cillán, Collado del Mirón, Cuevas del Valle, Chamartín, Diego Alvaro, Espinosa de los Caballeros, Gallegos de Altamiros, Gallegos de Sobrinos, Garganta del Villar, Gutierre Muñoz, La Herguijuela, Herreros de Suso, La Hija de Dios, Horcajo de la Ribera, Hoyocasero, Hoyos del Collado, Hoyos del Espino, Hoyos de Miguel Muñoz, Hurtumpascual, Malpartida de Corneja, Mancera de Arriba, Manjabálago, Martínez, Mengamuñoz, Mesegar de Corneja, El Mirón, Mirueña, Mombeltrán, Muñico, Narrillos del Alamo, Narrillos del Rebollar, Narros del Puerto, Navacepeda de Tórmes, Navacepedilla de Corneja, Navadijos, Navaescurial, Navalacruz, Navalmoral, Navalosa, Navalperal de Tórmes, Navaluenga, Navarredonda de la Sierra, Navarredondilla, Navarrevisca, Navatalgordo, Orbita, Pajares de Adaja, El Parral, Pascualcobo, Piedrahita, Poveda, Pradosegar, San Bartolomé de Corneja, San Bartolomé de Tórmes, Sanchorreja, San Esteban del Valle, San García de Ingelmos, San Juan del Molinillo, San Juan del Olmo, San Martín de la Vega del Alberche, San Martín del Pimpollar, San Miguel de Corneja, San Miguel de Serrezuela, Santa Cruz del Valle, Santa María del Berrocal, Santiago del Collado, Serranillos, Solana de Ríoalmar, Solosancho, Tórtoles, Vadillo de la Sierra, Valdecasa, Villafranca de la Sierra, Villanueva del Campillo, Villar de Corneja, Villarejo del Valle, Villatoro, Zapardiel de la Cañada y Zapardiel de la Ribera.

3.º La obligatoriedad se refiere exclusivamente a ganado vacuno mayor de 2 meses.

4.º El producto vacunal es GRATUITO, concedido por la Dirección General de la Producción Agraria, debiendo abonar el ganadero la aplicación al señor Veterinario que la realice, de acuerdo con la Tarifa publicada en citada Circular, habiéndose advertido un error al señalar 15 pesetas en la Tarifa de aplicación entre 5 y 30 cabezas, debiendo decir 35 pesetas por cada res.

5.º En cualquier caso, el ganadero abonará además 0'50 pesetas por res bovina vacunada, correspondiente a la tasa 21.03 por organización sanitaria estadística de tratamientos sanitarios obligatorios que abonará al señor Veterinario Titular.

6.º Con el fin de efectuar esta campaña obligatoria con la mayor rapidez y que resulte más económico al ganadero los gastos de aplicación, los señores Alcaldes de los Municipios a los que afecta el carácter de obligatoriedad, tanto en esta Circular como en la ya señalada que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de fecha *26 de febrero de 1972*, organizarán de acuerdo con el señor Veterinario Titular CONCENTRACIONES DE GANADO, aplicándose en ellas la TARIFA DE HONORARIOS PROFESIONALES DE ACUERDO CON EL NUMERO TOTAL DE ANIMALES CONCENTRADOS CUALQUIERA QUE SEA EL NUMERO DE SUS PROPIETARIOS. Fuera de dichas CONCENTRACIONES las Tarifas a aplicar corresponderán al número de animales que se vacunen en la misma explotación.

7.º La fecha de terminación de la Campaña es el *31 de marzo* del presente año, a partir de la cual los ganaderos que no la hayan practicado podrán ser sancionados y obligados a vacunar sus reses con producto vacunante adquirido a su cargo y bajo las Tarifas profesionales aprobadas, que son doble que las señaladas en la Circular citada.

Avila, a 6 de marzo de 1972.—El Gobernador Civil, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 635

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Plan 1970.—33.598/60.—SAN CRISTOBAL DE TRABANCOS.—Abastecimiento de aguas en fuentes públicas.

Contratista: Don Estanislao Madruga Ramiro.

Fianza de 13.425 pesetas, constituída en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 636

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Plan 1970.—33.571/33.—EL AJO.—Abastecimiento de aguas en fuentes públicas.

Contratista: Don Estanislao Madruga Ramiro.

Fianza de 12.372 pesetas, constituída en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a uno de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Gobernador Civil Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 687

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Aprobado por la Excelentísima Diputación en sesión especial celebrada el día cuatro del corriente, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de mil novecientos setenta y dos, estará de manifiesto al público, en la Intervención de Fondos Provinciales, por espacio de QUINCE DIAS hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha Dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, con arreglo a

los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de la misma.

Avila, a 6 de marzo de 1972.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

Número 660

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de CAPATAZ DEL SERVICIO DE JARDINES:

Don Jacinto García Jiménez, único solicitante.

Avila, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 610

Comisión Provincial de Urbanismo

DE AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo con fecha dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos, se adoptó el siguiente acuerdo:

«PLAN PARCIAL DE ORDENACION URBANA «PRADO MOLINO».—Por la Comisión se examina el proyecto del Plan Parcial de Ordenación Urbuna «Prado Molino», en término municipal de Navalperal de Pinares, del que es promotor D. Rafael García Ballesteros, con domicilio en Madrid, calle de Eugenio Salazar, 25, cuyo proyecto se somete por el Ayuntamiento de dicha localidad a la aprobación de esta Comisión Provincial de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y concordantes de la Ley de 12 de Mayo de 1956 sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Los reunidos examinaron detenidamente el proyecto y después de amplio cambio de impresiones, estimaron que reunía los requisitos necesarios para su aceptación, y que por lo tanto le aprobaban en los mismos términos en que había sido redactado, debiendo atenerse en cuanto a los accesos por carretera a las normas que señale la Jefatura de Obras Públicas y a que se presente el correspondiente proyecto de urbanización.

En consecuencia esta Comisión Provincial de Urbanismo otorga su aprobación definitiva al proyecto del Plan Parcial de Ordenación Urbana «Prado Molino», sito en el término municipal de Navalperal de Pinares, mandando que este acuerdo se comunique al Ayuntamiento de dicha localidad y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de la citada Ley».

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, veintidós de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Provincial, Eduardo Ruiz Ayúcar.—V.º B.º: El Delegado Provincial, Federico Santamaría Escudero.

Número 667

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE AVILA

SECCION DE PATRIMONIO DEL ESTADO

ANUNCIO DE SUBASTA

Se saca a pública subasta un reloj de pulsera chapado en oro, marca «Certina», con pulsera metálica, perteneciente al abintestato de Don Jesús de la Asunción Expósito. El acto tendrá lugar el día 12 de abril a las trece horas, ante la Mesa que se constituya en esta Delegación de Hacienda, donde puede examinarse el pliego de condiciones generales (Sección de Patrimonio del Estado).

El tipo para la primera subasta es de 1.500 pesetas.

Si por falta de licitadores hubiera de declararse desierta esta primera subasta, se celebraría la segunda, transcurrida media hora de la anterior declaración por el tipo de 1.125 pesetas.

Avila, seis de Marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Jefe de la Sección de Patrimonio, Julián Juárez.

Número 668

ANUNCIO DE EXTRAVIO DE CUPONES

Habiendo sufrido extravío ciento setenta y nueve cupones de Deuda Amortizable al 4 por 100, Emisión 1.º de abril 1957, con el detalle siguiente: 22 de la serie A (números 27.656/77); 43 de la B (números 62.118-62.175/216); 67 de la C (números 67.324/5 67.366/430); 26 de la D (números 34.015/40) y 21 de la E (números 21.121/41), correspondientes al vencimiento de 1.º de abril 1971 e importantes en junto la cantidad de cincuenta y dos mil ciento cuarenta pesetas (52.140), que fueron presentados por la Sucursal del Banco de España en Avila, con fecha 9 de marzo de 1971 y registrada la factura de los mismos al número 1 del Libro correspondiente, se pone en conocimiento de quien haya podido encontrarlos, para que tenga a bien presentarlos en esta Delegación de Hacienda de Avila, previniendo que transcurrido un mes de la publicación del presente anuncio, sin que hayan aparecido, serán declarados NULOS y sin ningún valor ni efectos.

Avila, 3 de marzo de 1972.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 653

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS

PROVINCIA DE AVILA

SECCION DE ACTUACION ADMINISTRATIVA

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el Término Municipal de Sanchidrián, con motivo de las obras de «Acondicionamiento de la CN VI Madrid La Coruña, punto kilométrico 97'768 al 102'300», esta Jefatura Regional ha señalado el día 17 de Marzo de 1972, a las 12 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Sanchidrián (Avila).

Lo que se hace público por medio del presente Edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de la finca.

Madrid, 3 de Marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número de la finca: 1; propietario: D. Felipe Batlló Godó.

Número de la finca: 3; propietario: Herederos de Doña Isabel Martín Hernández.

Número de la finca: 4; propietario: Herederos de D. Casimiro Labajos Martín.

Número de la finca: 5; propietario: D. Felipe Batlló Godó.

Número de la finca: 6; propietario: Ross Avícola Ibérica, S. A.

Números de la finca: 7, 8 y 9; propietario: D. Fernando Llorente Gutiérrez.

Número de la finca: 10; propietaria: Doña Elisa Ramos Jimeno.

Número de la finca: 11; propietario: D. Severino López Llorente.

Número de la finca: 12; propietario: Herederos de D. Lorenzo Jiménez Amo.

Número de la finca: 13; propietaria: Doña Petra Jimeno Mayoral.

Número 654

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el Término Municipal de Maello, con motivo de las obras de «Acondicionamiento de la CN VI, Madrid-La Coruña, punto kilométrico 97'768 al 102'300», esta Jefatura Regional ha señalado el día 17 de Marzo de 1972, a las 10'30 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Maello (Avila).

Lo que se hace público por medio del presente Edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de la finca.

Madrid, 3 de Marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número de la finca: 1; propietario: D. Alvaro Ozores Santa Marina.

Número de la finca: 2; propietario: Herederos de D. José Muro-Lara.

Número 665

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

EDICTO

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por Don Alfonso Alcalá Securun, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 180 de 1972, contra acuerdo del Ayuntamiento de Mombeltrán (Avila), sobre pago al recurrente de 160.000 pesetas por trabajos extraordinarios prestados a la Corporación; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de Febrero de 1972. —El Presidente, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible).

Número 669

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

ANUNCIO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Becedas (Avila), solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero la autorización de vertido de las aguas residuales del pueblo de Becedas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se ha proyectado un colector que recoge las aguas de cuatro alcantarillas y ocho ramales y que conduce las aguas al arroyo Becedillas, la sección adoptada es la circular con diámetros comprendidos entre 20 y 80 centímetros la longitud total de la red es de 4.486 metros, en la red se han proyectado 126 pozos de registro y 12 cámaras de descarga automática.

No se ha previsto sistema alguno de depuración.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de Noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DIAS naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el Proyecto para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, tres de Marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel María Jiménez Espuelas.

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

—

EDICTO

En virtud del presente, se hace saber que en este Juzgado y bajo el número 136/71 se tramitan autos de menor cuantía a instancia de Cerámica Vaquero, S. A., representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles HIDROCIVIL, por su incomparecencia declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y se ha acordado anunciar por segunda vez y término de ocho días, la venta en pública subasta de los bienes muebles que a continuación se describen, que fueron embargados como de la propiedad de la empresa demandada y que son los siguientes:

1.º Una grua con pluma de unos 20 metros, marca PIGNON número A. 2.356. Está instalada y en funcionamiento, en regular estado de conservación. Su valor según informe pericial es de 240 000 pesetas.

2.º Una grua con pluma de unos 20 metros, marca PIGNON número 2.375. Se encuentra desmontada y con la pluma torcida, no obstante a su regular estado de conservación, se supone pueda prestar servicio. Tasada en 230.000 pesetas.

Ambas gruas son de la casa Comavosa, y se encuentran en el edificio sito en Calle Alfonso de Montalvo, sin número.

La subasta se celebrará en lotes separados para cada una, el día tres de abril próximo a las doce horas en este Juzgado, por el precio de tasación indicado, rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación rebajada.

Dado en Avila, a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Emilio Macho Alonso.—El Secretario, (Ilegible). —666

Ayuntamiento de Piedralaves

—

SUBASTA DE OBRAS.—URGENTE

El primer día hábil, una vez transcurridos DIEZ días también hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y a las 12 de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, y asistido del Secretario de la Corporación la apertura de plicas presentadas para adjudicar las obras de pavimentación de las calles Cantos de la Coja, Los Pasos, Arturo Anta, Saturnino Zamorano, Lanchas, Venero, Fuentes, Huertas, Saturnino Zamorano, Sapillo, Cuesta de los Castaños y travesías de Saturnino Zamorano, José Antonio Primo de Rivera, Sapillo y Cuesta de los Castaños de esta población, con arreglo al proyecto formado por el Sr. Arquitecto Municipal D. Luis Méndez Cinto, mediante las condiciones económicas y particulares que figuran en el respectivo expediente, cuyos documentos se encuentran a disposición del que desee consultarlos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, siendo el máximo de licitación de UN MILLON SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS CON SESENTA CENTIMOS.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta el último hábil anterior al señalado para la apertura de plicas y durante las horas de de diez a trece. Las proposiciones y demás documentos se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de las calles Cantos de la Coja, Los Pasos, Arturo Anta, Saturnino Zamorano, Lanchas, Venero, Fuentes, Huertas, Sapillo, Cuesta de los Castaños y travesías de Saturnino Zamorano, José Antonio Primo de Rivera, Sapillo y Cuesta de los Castaños, de esta población».

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, en la Depositaría Municipal, consistente en el tres por ciento del importe de la tasación, una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad el no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el Carnet de Empresa con Responsabilidad ordenado en el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Los poderes y documentos acreditativos de personalidad deberán estar bastanteados por Letrados con ejercicio en esta localidad o en su defecto por un Abogado de esta provincia.

La proposición deberá ajustarse al modelo que al final se inserta y reintegrada con póliza del Estado por valor de seis pesetas y la declaración jurada con sellos móviles por importe de 0 50 pesetas, debiendo ser inutilizados los reintegros, expresando la fecha.

El Sr. Presidente, adjudicará provisionalmente la subasta al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas, no pudiéndose en ningún caso rebasar la cifra que como tipo de licitación se ha fijado anteriormente.

El que resulte contratista dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva, presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento el documento que acredite haber constituído la garantía definitiva consistente en el seis por ciento del importe en que se le adjudiquen las obras y en la fecha y hora que se le indicará por la Alcaldía, concurrirá a formalizar el oportuno contrato.

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de seis meses, contado desde el siguiente día al en que se le notifique la adjudicación definitiva. El importe de las obras conforme a la adjudicación será satisfecho al contratista por la Depositaría Municipal contra certificación expedida por el Arquitecto director de las obras, autor del proyecto, y previo los trámites establecidos por las disposiciones vigentes.

Son de cuenta del contratista los gastos de anuncio, honorarios de Arquitecto y Aparejador y los aumentos que corresponda fuera de residencia, los de reintegros, formalización del contrato y en definitiva de cuantos gastos e impuestos haya o pueda haber a consecuencia de esta subasta y la contrata.

El plazo de garantía de la obra será de un año, a partir de la recepción provisional, y durante aquel período serán de cuenta del contratista todas las obras de conservación y reparación que sean precisas en las obras que comprende la contrata.

Piedralaves, tres de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Emeterio Moreno López.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, de estado....., vecino de....., provincia de....., calle....., número....., enterado de los Pliegos de Condiciones y demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de pavimentación de las calles Cantos de la Coja, Los Pasos, Arturo Anta, Saturnino Zamorano, Lanchas, Venero, Fuentes, Huertas, Saturnino Zamorano, Sapillo, Cuesta de los Castaños y travesías de Saturnino Zamorano, José Antonio Primo de Rivera, Sapillo, y Cuesta de los Castaños, de Piedralaves (Avila), con sujeción al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

....., a..... de..... de 1972.

(Firma y rúbrica del proponente).

—656

AYUNTAMIENTO DE AVEINTE

—

ANUNCIO

El Ayuntamiento de este Pueblo, tiene acordado subasta pública para la enajenación de la FRAGUA DE LABRADORES Y CORRAL DE CERDOS, sitos en la Calle Huertas, se hallan expuestos en la Secretaría Municipal el Pliego de Condiciones económico administrativas, y demás documentos a fin de oir reclamaciones en término de OCHO DIAS, conforme a lo preceptuado en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aveinte, a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos —El Alcalde, (Ilegible). —645

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

—

EDICTO

La Corporación Municipal de mi Presidencia, tiene aprobado el Pliego de Condiciones económico-administrativas que servirá de base a la subasta pública a celebrar para contratar la explotación de la Piscina Municipal en la temporada estival de 1972; dicho documento estará de manifiesto en Secretaría por plazo de OCHO días hábiles, a partir del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, al objeto de ser

examinado y recibir reclamaciones por escrito, en horas hábiles de oficina.

Santa Cruz del Valle, a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —647

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

En la sesión del Pleno, celebrada el día uno del actual, fueron aprobados los Pliegos de Condiciones del concurso para la contratación de la organización de los festejos taurinos a celebrar en la Plaza de Toros de esta Villa durante las Fiestas y Ferias del año actual.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, quedan expuestos al público dicho Pliego de Condiciones en las Oficinas Municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El Tiemblo, a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —648

Ayuntamiento de Adanero

ANUNCIO URGENTE

Se hace saber que desde el día siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y durante DIEZ días hábiles, se admitirán proposiciones para la celebración de la subasta de obras de reparación y ampliación del Cementerio Municipa; por el tipo de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS pesetas, a la baja, cuyos Pliegos de Condiciones, se encuentran expuestos al público por el mismo plazo. La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas de su día siguiente al cumplirse los diez hábiles.

Adanero, a seis de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde-Presidente, (Ilegible). —661

Ayuntamiento de Palacios de Goda

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones, que han de regir en el aprovechamiento de pastos de los PRADOS de la propiedad del Municipio, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oir reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palacios de Goda, a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Luis Lozano. —662

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno y con la correspondiente autorización, se anuncia la enajenación en pública subasta de tres parcelas de terreno de los propios de este Ayuntamiento con destino a la edificación descritas al detalle en los respectivos expedientes de manifiesto en la Secretaría Municipal, así como el Pliego de Condiciones que ha de servir de base y queda expuesto al público por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

1. Una parcela al sitio de «El Cerrito» del Casco Urbano que tiene una superficie de 404'54 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 40.454 pesetas.

2. Otra parcela al sitio de «La Feria» del Casco Urbano que tiene una superficie de 393 60 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 39 360 pesetas.

3. Otra parcela al sitio de «La Feria» que tiene una superficie de 67'48 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 6.748 pesetas.

FORMA DE LA SUBASTA.—Pliego cerrado.

ADJUDICATARIO.—El mejor postor.

Las subastas se celebrarán el primer día hábil siguiente al de transcurrir veinte días hábiles al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las doce horas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Las proposiciones adaptadas al modelo que se facilitará en Secretaría se admitirán en la misma durante los expresados días en las horas de 10 a 13 y hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

El Barraco, a tres de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, M. Blázquez. —670

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

Aprobados el presupuesto y pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir en la subasta de las obras de reparación de la Plaza de España, Plaza de Padilla y calle de Mártires, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de oir reclamaciones, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sotillo de la Adrada, seis de Marzo de mil novecientos setenta y dos. —El Alcalde, Manuel Sanchidrián. —675

ALCALDÍA DE HOYO DE PINARES

ANUNCIO

OPOSICION para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo, dentro de la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.

Admitidos a la práctica de los ejercicios para la oposición citada:

D. José Luis Fernández Navas.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Hoyo de Pinares, a uno de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (Ilegible) —672

ALCALDÍA DE HOYO DE PINARES

ANUNCIO

OPOSICION para proveer en propiedad tres plazas de Vigilantes Municipales, dentro de la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.

Admitidos a la práctica de los ejercicios para la oposición citada:

D. Sebastián Estévez Navas.
D. Narciso Jiménez Martín.
D. Mónico Fernández Pérez.
D. Domingo Tabasco Alvarez.
D. Sergio Jiménez Martín.

EXCLUÍDOS:

Ninguno.

Hoyo de Pinares, a uno de marzo de mil novecientos setenta y dos. —El Alcalde, (Ilegible). —673

ALCALDÍA DE HOYO DE PINARES

ANUNCIO

CONCURSO para proveer en propiedad dos plazas de Barrenderos Municipales, dentro de la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento.

Admitidos a la práctica de los ejercicios para el concurso citado:

D. Sergio Jiménez Martín.
D. Jesús Fernández Galán.

EXCLUÍDOS:

Ninguno.

Hoyo de Pinares, a uno de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (Ilegible). —674

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, e Instrucciones de Contabilidad se, hallan expuestas al público, en la Secretaría en este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del ejercicio de 1971, con sus justificantes y expediente de rectificación de contraídos, dictaminadas por la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán las observaciones y reparos que puedan formularse por escrito.

San Martín de la Vega del Alberche, a 2 de marzo de 1972.—El Alcalde, Honorino Gutiérrez Muñoz. —664

Ayuntamiento de Cabezas del Pozo

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno la imposición y aprobación del Arbitrio de la Riqueza Urbana, Rústica, sobre la contribución industrial o Licencia Fiscal, Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, de Tráfico de Empresas y sobre tenencia de perros, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Cabezas del Pozo, a 4 de marzo de 1972.—El Alcalde, (Ilegible). —688

ALCALDIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que al pie se expresan, y por el tiempo que se dice, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL, el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para el próximo Ejercicio de 1972, a fin de que las personas naturales o jurídicas a que se refiere el artículo 683 y por las causas a que alude el 684 de dicha Ley, puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

POR 15 DIAS

Gallegos de Sobrinos. (663)
Cabezas del Pozo. (689)

IMPRENTA PROVINCIAL.-AVILA